



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

N° 132 -2019-GR-CAJ/DRA

Cajamarca, 05 AGO. 2019

VISTO:

El Oficio N° 160-2019-GR-CAJ/DRA-D.PAT de fecha 19 de julio del 2019, el Informe Técnico N° 017-2019-DRA/D.PAT de fecha 19 de julio de 2019, Informe N° 017-2019-GR.CAJ/DRA/DPAT-DCI de fecha 04 de julio del 2019, y actuados adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, prescribe los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680, establece que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades, servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

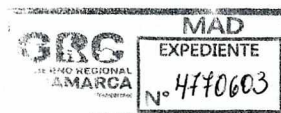
Que, conforme a los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial, entre otras, fomentar el desarrollo regional sostenible, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el artículo 2° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, define a la **BAJA** como el "**procedimiento que consiste en la extracción contable de bienes del patrimonio del Estado o de una entidad**"; y en concordancia con lo anterior, la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" en adelante la Directiva, en su numeral 6.2.1 **define a la baja como "la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva, a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad"**.

Que, asimismo el numeral 6.2.2, de la Directiva precitada, señala como una de las causales para solicitar la baja de bienes, al estado de excedencia, precisando que previo a la baja, los bienes deben estar libres de toda afectación, cargas o gravámenes; y a su vez el Anexo N° 1 — Glosario de Términos de la Directiva en mención **define al estado de excedencia como la "causal de baja que implica que el bien se encuentra en condiciones operativas pero no es utilizado por la Entidad propietaria, presumiéndose que permanecerá en la misma situación por tiempo indeterminado"**.

Que, el numeral 6.2.3 establece el procedimiento para la baja de bienes, señalando que "la UCP identificará los bienes a dar de baja, y realizará la valuación de los mismos de resultar necesario, posteriormente elaborará el Informe Técnico, recomendando la baja de los bienes, precisando la causal y lo elevará a la OGA para su evaluación. De encontrarlo conforme la OGA, emitirá la resolución que apruebe la baja de los bienes de los registros patrimonial y contable de la entidad".

Que, con fecha 11 de diciembre de 2008, LA ENTIDAD suscribió el "**Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la XXIII Comandancia Regional de Cajamarca del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú**"-LA COMANDANCIA, con la XXXIII Comandancia Regional de Cajamarca del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, siendo el objeto de contribuir al equipamiento de la COMANDANCIA, con la intención de optimizar la operatividad de ésta, para lo cual, se comprometió en asignar un monto presupuestal de S/.150,000.00, para contribuir a implementar el equipamiento de la Compañía de Bomberos





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



N° 59-Cajamarca. Así mismo, con fecha 30 de noviembre de 2009, se firmó la Addenda al Convenio ya citado, a fin de entregar en Cesión de Uso a LA COMANDANCIA, Equipos de Comunicación y de Protección Respiratoria.

Que, de acuerdo a las Actas de Donación de Equipos, Actas de Entrega – Recepción de Equipos y Materiales, se desprende que el Gobierno Regional Cajamarca, realizó entrega de bienes muebles conforme al detalle siguiente:

DESCRIPCIÓN	FECHA	CANTIDAD	TOTAL
COMPAÑÍA DE BOMBEROS BAÑOS DEL INCA			
ACTA DE DONACIÓN DE EQUIPOS PARA IMPLEMENTACIÓN Y OPERATIVIDAD COMPAÑÍA DE BOMBEROS N° 159-BAÑOS DEL INCA N° 302 A – 2015 – ODN-GRC-07.03.05.14	14.12.2015	10	
ACTA DE DONACIÓN DE DESFRIBILADOR AUTOMATICO PARA IMPLEMENTACIÓN Y OPERATIVIDAD COMPAÑÍA DE BOMBEROS N° 159-BAÑOS DEL INCA N° 192– 2014 – ODN-GRC-07.03.05.14	13.06.2014	01	
ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE MOTOBOMBA N° 204-2010-ASOE-ODN	14.10.2010	01	
SUB TOTAL "A"		12	12
SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA			
ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE EQUIPOS Y MATERIALES N° 317-2015-ODN-GRC	13.12.2015	01	
SUB TOTAL "B"		01	01
COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE CAJAMARCA			
ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE EQUIPOS Y MATERIALES N° 316-2015-ODN-GRC	31.12.2015	01	
ACTA DE ENTREGA-RECEPCION, AFECTACIÓN EN USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEGURIDAD PARA LA XIII COMANDANCIA REGIONAL CAJAMARCA DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERU	04.12.2009	33	
SUB TOTAL "C"		34	34
TOTAL BIENES A+B+C			47

Que, mediante Informe Técnico N° 017-2019-DRA/D.PAT de fecha 19 de julio de 2019 emitido por el Mg. C.P.C Marco A. Salazar Salazar - Director de Patrimonio-, recomienda **dar de Baja Cuarenta y Siete (47) Bienes Muebles por Causal de Estado de Excedencia**, los cuales se encuentran descritos en el Anexo A, con valor neto de S/. 13,220.73 (Trece mil doscientos veinte con 73/100 soles).

Estando al Informe Técnico N° 017-2019-DRA/D.PAT, emitido por el Director de Patrimonio, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902; Ley N° 27444, así como a lo establecido en la Directiva N° 01-2015/SBN, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN; y con la Visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y de la Dirección de Patrimonio;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA BAJA, POR CAUSAL DE ESTADO DE EXCEDENCIA en el registro patrimonial y contable del Gobierno Regional Cajamarca, de los Bienes Muebles cuyo código patrimonial, especificaciones y características se encuentran descritos en el Anexo A – Relación de Bienes Muebles Propuestos para su Baja por Causal de Excedencia, que es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que las Direcciones de Patrimonio y Contabilidad, efectúen las acciones necesarias para la extracción contable y patrimonial del bien dado de baja, conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Dirección de Patrimonio, que remita dentro del plazo de Díez (10) días hábiles, a la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales, copia de la presente resolución y del Informe Técnico 017-2019-DRA/D.PAT, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que a través de Secretaría General, se notifique la presente a las Direcciones de Patrimonio, Contabilidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION

C.P.C. Yachira Isabel Alfaro Herrera
DIRECTORA REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME TÉCNICO N° 017 – 2019 – GR-CAJ-DRA/D.PAT

FECHA : C/19/07/2019
ACTO O PROCEDIMIENTO

MARCAR CON
"X"

ALTA		
ACTOS DE ADQUISICIÓN	Aceptación de la Donación	
	Saneamiento de Bienes Sobrantes	
	Saneamiento de Vehículos	
	Reposición	
	Permuta	
	Fabricación	
	Reproducción de Semovientes	
ACTOS DE ADMINISTRACIÓN	Afectación en Uso	
	Cesión en Uso	
	Arrendamiento	
BAJA		
CAUSALES DE BAJA	Estado de Excedencia	X
	Obsolescencia Técnica	
	Mantenimiento o Reparación Onerosa	
	Reposición	
	Reembolso	
	Pérdida	
	Hurto	
	Robo	
	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE	
	Estado de Chatarra	
	Siniestro	
	Destrucción Accidental	
	Caso de Semovientes	
	Mandato Legal	
ACTOS DE DISPOSICIÓN	Donación	
	Donación RAEE	
	Compra Venta por Subasta Pública	
	Compra Venta por Subasta Pública de Chatarra	
	Compra Venta por Subasta Restringida	
	Compra Venta por Subasta Restringida de Chatarra	
	Permuta	
	Destrucción	
	Transferencia por Dación en Pago	
	Transferencia en Retribución de Servicios	
OTROS	Traslado en Uso definitivo	
	Opinión Favorable de Baja otorgada por la SBN	
	Opinión Favorable de Alta otorgada por la OAJ de la Entidad	
	Exclusión de Registros Autorizado por la SBN	
	Recodificación Autorizada por la SBN	

I. DATOS GENERALES

Nombre de la Entidad	Gobierno Regional de Cajamarca
Dirección	Jr. Santa Teresa de Journet N° 351.
Ubicación	Urb. La Alameda
Teléfono	076-599000



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

II. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- 2.1. Informe N° 017-2019-GR.CAJ/DRA/DPAT-DCI, de fecha 04 de julio de 2019.
- 2.2. Relación de Bienes Muebles propuestos para su baja por causal de excedencia.
- 2.3. Acta de donación de equipos para implementación y Operatividad de la Compañía de Bomberos N° 159 – Baños del Inca N° 302 a 2015-ODN-GRC-07.03.05.14, de fecha 14 de diciembre de 2015.
- 2.4. Compromiso de utilización de equipos para implementación y operatividad de la Compañía de Bomberos N° 159 – Baños del Inca, de fecha 14 de diciembre de 2015.
- 2.5. Acta de entrega – Recepción de equipos y materiales N° 316-2015-ODN-GRC, de fecha 31 de diciembre de 2015.
- 2.6. Compromiso de utilización de equipos y materiales, de fecha 31 de diciembre de 2015.
- 2.7. Acta de Entrega – Recepción de Equipos y Materiales N° 317-2015-ODN-GRC, de fecha 31 de diciembre de 2015.
- 2.8. Compromiso de Utilización de Equipos y Materiales, de fecha 31 de diciembre de 2015.
- 2.9. Acta de Donación de desfibrilador automático para implementación y operatividad de la Compañía de Bomberos N° 159 - Baños del Inca N° 192-2014-ODN-GRC – 07.03.05.14, de fecha 13 de junio de 2014.
- 2.10. Compromiso de Utilización de desfibrilador automático, de fecha 13 de junio de 2014.
- 2.11. Acta de entrega – Recepción de motobomba N° 204-2010-ASOE-ODN, de fecha 14 de octubre de 2010.
- 2.12. Compromiso de utilización de motobomba, de fecha 14 de octubre de 2010.
- 2.13. Adenda del Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Cajamarca y de bomberos voluntarios del Perú N° 074-2008-GR.CAJ/GG/ODN, de fecha 30 de noviembre de 2009.
- 2.14. Acta de Entrega – Recepción, en afectación en uso de equipos de comunicación y seguridad para la XXIII Comandancia Regional Cajamarca del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, de fecha 04 de diciembre de 2009.
- 2.15. Resolución Jefatural N° 386-2007 CGBVP, de fecha 19 de julio de 2007.
- 2.16. Resolución Jefatural N° 071-2008 CGBVP, de fecha 14 de febrero de 2008.
- 2.17. Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la XXIII Comandancia Regional de Cajamarca del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, de fecha 11 de diciembre de 2008.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N° 29151 – “Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales”.
- 3.2. Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, reglamento de la Ley N° 29151.
- 3.3. Directiva N° 001-2015/SBN, denominada “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, aprobada mediante la Resolución de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales N° 046-2015/SBN.

IV. ANTECEDENTES

- 4.1. Con Informe N° 017-2019-GR.CAJ/DRA/DPAT.DCI, de fecha 04 de Julio del 2019, el Sr. Duber Castro Iman, Técnico Administrativo de la Dirección Regional de Patrimonio, remitió la relación de los bienes muebles entregados a la Compañía de Bomberos de Cajamarca, a la Compañía de Bomberos de Baños del Inca y a la Unidad de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Baños del Inca, sugiriendo se realice los actos administrativos de baja por la causal de excedencia, y posteriormente se emita la disposición final, previa solicitud de las entidades beneficiadas en atención a los dispositivos legales vigentes.

V. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES:

Según Anexo A.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

VI. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

- 6.1. Que, del informe emitido por el Técnico Administrativo de la Dirección Regional de Patrimonio, se deduce que es necesario dar de baja a los bienes entregados por parte del Gobierno Regional de Cajamarca a favor de la Compañía de Bomberos de Cajamarca, la Compañía de Bomberos de Baños del Inca y la Unidad de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Baños del Inca.
- 6.2. De otro lado, de la documentación existente se verifica que los bienes muebles entregados son un total de 47, de los cuales 34 bienes se entregaron a la Compañía de Bomberos de Cajamarca, 12 bienes fueron entregados a la Compañía de Baños del Inca; y, 01 bien se entregó a la Unidad de Serenazgo de la Municipalidad Distrital del Baños del Inca.
- 6.3. Que, la entrega de los 08 bienes muebles a la Compañía de Bomberos de Baños del Inca se realizó con actas, en el siguiente detalle: 1) Acta de Donación de Equipos para Implementación y Operatividad de la Compañía de Bomberos N° 159 – Baños del Inca N° 302 A-2015-ODN-GRC-07.03.05.14, de fecha 14 de diciembre de 2015; 2) Acta de Donación de Desfibrilador Automático para la Implementación y Operatividad de la Compañía de Bomberos N° 159 – Baños del Inca N° 192-2014-ODN-GRC-07.03.05.14, de fecha 13 de junio de 2014; 3) Acta de Entrega – Recepción de Equipos y Materiales N° 317-2015-ODN-GRC, de fecha 31 de diciembre de 2015; y, 4) Acta de Entrega- Recepción de Motobomba N° 204-2010-ASOE-ODN, de fecha 14 de octubre de 2010.
- 6.4. Asimismo, la entrega de los 38 bienes muebles a la Compañía de Bomberos de Cajamarca, también se realizó con actas en el siguiente detalle: 1) Acta de entrega – Recepción de Equipos y Materiales N° 316-ODN-GRC, de fecha 31 de diciembre 2015; y, 2) Acta de Entrega – Recepción en Afectación en Uso de Equipos de Comunicación y Seguridad para la XXIII Comandancia Regional Cajamarca del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, de fecha 04 de diciembre de 2009.
- 6.5. Que, la entrega del bien mueble a la Unidad de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Baños del Inca, también se realizó con Acta de Entrega-Recepción, de fecha 31 de diciembre del 2015. Al respecto, cabe señalar que el bien mueble entregado consiste en una escalera telescópica de 12 pies; sin embargo, por error material en dicha Acta de Entrega – Recepción de Equipos y Materiales N° 317-2015-ODN-GRC., se consignó como escalera telescópica de 24 pasos.
- 6.6. Que, los 47 bienes muebles tienen un valor total de S/. 161,592.10, siendo que su depreciación se consigna en el anexo que forma parte del presente informe, así como su valor neto.
- 6.7. Asimismo se verifica que el Gobierno Regional de Cajamarca y la XXIII Comandancia Regional de Cajamarca del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú N° 074-2008-GR-CAJ/GG-ODN, firmaron un convenio con fecha 11 de diciembre de 2008, donde el Gobierno Regional se comprometió a asignar un monto presupuestal de S/. 150.000.00 nuevos soles, a fin de implementar el equipamiento de la Compañía de Bomberos N° 59 – Cajamarca, consolidando de esta manera el fortalecimiento de sus funciones; y, la Comandancia se comprometió a incrementar la cobertura de sus servicios en las diferentes emergencias que pudieran presentarse en la Región Cajamarca; así como, realizar el despliegue logístico de sus equipos y personal voluntario a los lugares donde sean necesarios. Al mismo tiempo, con fecha 30 de noviembre del 2009, emitieron una adenda a dicho convenio, con la cual, el Gobierno Regional otorgó en cesión en uso equipos de comunicación y equipos de protección respiratoria.
- 6.8. Como se sabe, la baja de bienes es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad.

En ese sentido, se debe tomar en cuenta, que para proceder a la baja de los bienes existen distintas causales; así como, un procedimiento, todo ello según lo establecido en el numeral 6.2., 6.2.1, Baja de Bienes de la Directiva N° 001-2015/SBN. Resultando aplicable a los casos planteados, la causal de baja de bienes contenida en el ítem a) de la directiva antes mencionada, referida al estado de excedencia.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

- 6.9. Que, la causal de Estado de Excedencia recae en los bienes que encontrándose en condiciones operativas, no son utilizados por la entidad titular de los mismos y se presume que permanecerán en la misma situación por tiempo indeterminado, tal como ha ocurrido en los casos desarrollados, ya que los bienes muebles no son utilizados por el Gobierno Regional de Cajamarca; sino más bien, vienen siendo utilizados por la Compañía de Bomberos de Cajamarca, la Compañía de Bomberos de Baños del Inca y la Unidad de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Baños del Inca, desde los años 2009, 2010, 2014 y 2015, respectivamente, es decir, por tiempo indeterminado.
- 6.10. Asimismo, el procedimiento específico aplicable a la baja de bienes por la causal de Estado de Excedencia, se encuentra establecido en el numeral 6.2.3., de la Directiva que señala: "La UCP identificará los bienes a dar de baja y se realizará la valuación de los mismos, de resultar necesario, posteriormente elaborará el Informe Técnico, recomendando la baja de los bienes, precisando la causal y lo elevará a la OGA para su evaluación, quien de encontrarlo conforme emitirá la resolución que apruebe la baja de los bienes de los registros patrimonial y contable de la entidad". Luego, en un plazo que no exceda los cinco meses (05) de emitida la resolución de baja, la entidad deberá ejecutar la disposición final mediante actos de disposición, según lo establecido en el ítem 6.2.4., de la Directiva.
- 6.11. Entonces, es necesario que se apruebe la baja por la causal por Estado de Excedencia de los bienes muebles detallados en el listado que se adjunta al presente, al permanecer por tiempo indeterminado en la Compañía de Bomberos de Cajamarca, la Compañía de Bomberos de Baños del Inca y la Unidad de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Baños del Inca, los mismos que fueron entregados con Actas de Entrega-Recepción antes descritos.
- 6.12. En tal sentido, en cumplimiento de lo establecido en los numerales 6.2., 6.2.1, 6.2.3., 6.2.4., 6.5.1.1., de la Directiva N° 001-2015/SBN; resulta procedente dar de baja por la causal de Estado de excedencia a los bienes muebles detallados en la lista que se adjunta al presente.

VII. OBSERVACIONES O COMENTARIOS:

- 7.1. Es necesario señalar que en los casos mencionados en el análisis y evaluación del presente informe, la Dirección de Patrimonio del Gobierno Regional de Cajamarca no intervino en la entrega y recepción de los bienes muebles mencionados.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- 8.1. Por las consideraciones precedentes, se concluye y recomienda lo siguiente:
- 8.1.1. Dar de baja los 47 bienes por la causal de Estado de Excedencia, de acuerdo al listado del Anexo A, que se adjunta al presente.
- 8.1.2. Que, a través de Secretaría General, se notifique la Resolución de Baja de Bienes Muebles por la Causal de Estado de Excedencia, a las Direcciones de Patrimonio y Contabilidad de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.
- 8.2. En consecuencia, remito la documentación, a la Dirección Regional de Administración, a fin de continuar con el trámite correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN - "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante la Resolución de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales N° 046-2015/SBN.

Es todo lo que informo a Usted para los fines pertinentes

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO

Mg. CECILIA A. SALAZAR SALAZAR
DIRECTOR

C.c.
-Archivo.



ANEXO A

RELACIÓN DE BIENES MUEBLES PROPUESTOS PARA SU BAJA POR CAUSAL DE EXCEDENCIA

No. ORD.	CODIGO	FECHA ADQ.	CUENTA	DETALLE DEL BIEN	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE DIMENSIONES	VALOR BIEN	DEPRE. ACUM. 31.07.2019	VALOR NETO 31.07.2019	UBICACION	CAUSAL DE BAJA	EST.
				1503.020303 - EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES										
1	952269650048	18/02/2009	1503.020303	RADIO PORTATIL	ICOM	ICF-14	NEGRO	553063	681.06	680.06	1.00	CPNIA. BOMBEROS BAÑOS DEL INCA	EXCEDENCIA	B
2	952269650053	18/02/2009	1503.020303	RADIO PORTATIL	ICOM	ICF-14	NEGRO	953493	681.06	680.06	1.00	CPNIA. BOMBEROS BAÑOS DEL INCA	EXCEDENCIA	B
3	952269650057	18/02/2009	1503.020303	RADIO PORTATIL	ICOM	ICF-14	NEGRO	953384	681.06	680.06	1.00	CPNIA. BOMBEROS BAÑOS DEL INCA	EXCEDENCIA	B
4	952269650064	18/02/2009	1503.020303	RADIO PORTATIL	ICOM	ICF-14	NEGRO	953471	681.06	680.06	1.00	CPNIA. BOMBEROS BAÑOS DEL INCA	EXCEDENCIA	B
5	952269650095	10/12/2009	1503.020303	RADIO BASE 25 WATTS DE POTENCIA 32CH INC.CABLE DE ALIMENTACION, MICROFONO MANO, BRACKET, MANIJA	MOTOROLA	EM400	NEGRO	019TKG1436	1,329.00	1,274.20	54.80	CPNIA. BOMBEROS CAJAMARCA	EXCEDENCIA	B
6	952269650096	10/12/2009	1503.020303	RADIO BASE 25 WATTS DE POTENCIA 32CH INC.CABLE DE ALIMENTACION, MICROFONO MANO, BRACKET, MANIJA	MOTOROLA	EM400	NEGRO	019TKG1437	1,329.00	1,274.20	54.80	CPNIA. BOMBEROS CAJAMARCA	EXCEDENCIA	B
7	952269650097	10/12/2009	1503.020303	RADIO BASE 25 WATTS DE POTENCIA 32CH INC.CABLE DE ALIMENTACION, MICROFONO MANO, BRACKET, MANIJA	MOTOROLA	EM400	NEGRO	019TKG1442	1,329.00	1,274.20	54.80	CPNIA. BOMBEROS CAJAMARCA	EXCEDENCIA	B
8	952269650098	10/12/2009	1503.020303	RADIO BASE 25 WATTS DE POTENCIA 32CH INC.CABLE DE ALIMENTACION, MICROFONO MANO, BRACKET, MANIJA	MOTOROLA	EM400	NEGRO	019TKG1343	1,329.00	1,274.20	54.80	CPNIA. BOMBEROS CAJAMARCA	EXCEDENCIA	B
9	952269650099	10/12/2009	1503.020303	RADIO BASE 25 WATTS DE POTENCIA 32CH INC.CABLE DE ALIMENTACION, MICROFONO MANO, BRACKET, MANIJA	MOTOROLA	EM400	NEGRO	019TKG1450	1,329.00	1,274.20	54.80	CPNIA. BOMBEROS CAJAMARCA	EXCEDENCIA	B
10	952269650100	10/12/2009	1503.020303	RADIO BASE 25 WATTS DE POTENCIA 32CH INC.CABLE DE ALIMENTACION, MICROFONO MANO, BRACKET, MANIJA	MOTOROLA	EM400	NEGRO	019TKG1363	1,329.00	1,274.20	54.80	CPNIA. BOMBEROS CAJAMARCA	EXCEDENCIA	B
11	952269650101	10/12/2009	1503.020303	RADIO BASE 25 WATTS DE POTENCIA 32CH INC.CABLE DE ALIMENTACION, MICROFONO MANO, BRACKET, MANIJA	MOTOROLA	EM400	NEGRO	019TKE2960	1,329.00	1,274.20	54.80	CPNIA. BOMBEROS CAJAMARCA	EXCEDENCIA	B
12	952269650102	10/12/2009	1503.020303	RADIO BASE 25 WATTS DE POTENCIA 32CH INC.CABLE DE ALIMENTACION, MICROFONO MANO, BRACKET, MANIJA	MOTOROLA	EM400	NEGRO	019TKG1439	1,329.00	1,274.20	54.80	CPNIA. BOMBEROS CAJAMARCA	EXCEDENCIA	B
13	952269650103	10/12/2009	1503.020303	RADIO BASE 25 WATTS DE POTENCIA 32CH INC.CABLE DE ALIMENTACION, MICROFONO MANO, BRACKET, MANIJA	MOTOROLA	EM400	NEGRO	019TKG1424	1,329.00	1,274.20	54.80	CPNIA. BOMBEROS CAJAMARCA	EXCEDENCIA	B
14	952269650104	10/12/2009	1503.020303	RADIO BASE 25 WATTS DE POTENCIA 32CH INC.CABLE DE ALIMENTACION, MICROFONO MANO, BRACKET, MANIJA	MOTOROLA	EM400	NEGRO	019TKE2957	1,329.00	1,274.20	54.80	CPNIA. BOMBEROS CAJAMARCA	EXCEDENCIA	B
15	952269650093	10/12/2009	1503.020303	RADIO PORTATIL 25 WATTS DE POTENCIA 16CH INC. ANTENA FLEXIBLE BATERIA BP232, CAGADOR DE MESA VOLTIOS	ICOM	IC-714 INC.	NEGRO	0953750	899.64	862.50	37.14	CPNIA. BOMBEROS CAJAMARCA	EXCEDENCIA	B
16	952269650105	10/12/2009	1503.020303	RADIO PORTATIL 25 WATTS DE POTENCIA 16CH INC. ANTENA FLEXIBLE BATERIA BP232, CAGADOR DE MESA VOLTIOS	ICOM	IC-714 INC.	NEGRO	0953480	899.64	862.50	37.14	CPNIA. BOMBEROS CAJAMARCA	EXCEDENCIA	B
17	952269650106	10/12/2009	1503.020303	RADIO PORTATIL 25 WATTS DE POTENCIA 16CH INC. ANTENA FLEXIBLE BATERIA BP232, CAGADOR DE MESA VOLTIOS	ICOM	IC-714 INC.	NEGRO	0953479	899.64	862.50	37.14	CPNIA. BOMBEROS CAJAMARCA	EXCEDENCIA	B
18	952269650107	10/12/2009	1503.020303	RADIO PORTATIL 25 WATTS DE POTENCIA 16CH INC. ANTENA FLEXIBLE BATERIA BP232, CAGADOR DE MESA VOLTIOS	ICOM	IC-714 INC.	NEGRO	0953478	899.64	862.50	37.14	CPNIA. BOMBEROS CAJAMARCA	EXCEDENCIA	B
19	952269650108	10/12/2009	1503.020303	RADIO PORTATIL 25 WATTS DE POTENCIA 16CH INC. ANTENA FLEXIBLE BATERIA BP232, CAGADOR DE MESA VOLTIOS	ICOM	IC-714 INC.	NEGRO	0953477	899.64	862.50	37.14	CPNIA. BOMBEROS CAJAMARCA	EXCEDENCIA	B
20	952269650109	10/12/2009	1503.020303	RADIO PORTATIL 25 WATTS DE POTENCIA 16CH INC. ANTENA FLEXIBLE BATERIA BP232, CAGADOR DE MESA VOLTIOS	ICOM	IC-714 INC.	NEGRO	0953476	899.64	862.50	37.14	CPNIA. BOMBEROS CAJAMARCA	EXCEDENCIA	B
21	952269650110	10/12/2009	1503.020303	RADIO PORTATIL 25 WATTS DE POTENCIA 16CH INC. ANTENA FLEXIBLE BATERIA BP232, CAGADOR DE MESA VOLTIOS	ICOM	IC-714 INC.	NEGRO	0953631	899.64	862.50	37.14	CPNIA. BOMBEROS CAJAMARCA	EXCEDENCIA	B
22	952269650111	10/12/2009	1503.020303	RADIO PORTATIL 25 WATTS DE POTENCIA 16CH INC. ANTENA FLEXIBLE BATERIA BP232, CAGADOR DE MESA VOLTIOS	ICOM	IC-714 INC.	NEGRO	0953632	899.64	862.50	37.14	CPNIA. BOMBEROS CAJAMARCA	EXCEDENCIA	B
23	952269650112	10/12/2009	1503.020303	RADIO PORTATIL 25 WATTS DE POTENCIA 16CH INC. ANTENA FLEXIBLE BATERIA BP232, CAGADOR DE MESA VOLTIOS	ICOM	IC-714 INC.	NEGRO	0953633	899.64	862.50	37.14	CPNIA. BOMBEROS CAJAMARCA	EXCEDENCIA	B
24	952269650113	10/12/2009	1503.020303	RADIO PORTATIL 25 WATTS DE POTENCIA 16CH INC. ANTENA FLEXIBLE BATERIA BP232, CAGADOR DE MESA VOLTIOS	ICOM	IC-714 INC.	NEGRO	0953634	899.64	862.50	37.14	CPNIA. BOMBEROS CAJAMARCA	EXCEDENCIA	B
25	952269650114	10/12/2009	1503.020303	RADIO PORTATIL 25 WATTS DE POTENCIA 16CH INC. ANTENA FLEXIBLE BATERIA BP232, CAGADOR DE MESA VOLTIOS	ICOM	IC-714 INC.	NEGRO	0953635	899.64	862.50	37.14	CPNIA. BOMBEROS CAJAMARCA	EXCEDENCIA	B
26	952209570018	30/09/2011	1503.020303	ANTENA-BASE MULTIBANDA 2 A 30 MHZ FABRIC.JAPONESA INC:50 MT. CABLE COAXIAL RGH 2 CONECTORES PL259.	VERTEX /YAESU	YA-30	CROMADO	FD02033E3AX	1,675.60	1,312.24	363.36	CPNIA. BOMBEROS BAÑOS DEL INCA	EXCEDENCIA	B
27	952209570015	11/12/2012	1503.020303	ANTENA MULTIBANDA	YAESU	YA-30	CROMADO		1,695.00	1,116.27	578.73	CPNIA. BOMBEROS BAÑOS DEL INCA	EXCEDENCIA	B
28	952269650074	11/12/2012	1503.020303	RADIO TRANSMISOR	VERTEX	VX1700HF	NEGRO	8128930576	3,295.00	2,169.34	1,125.66	CPNIA. BOMBEROS BAÑOS DEL INCA	EXCEDENCIA	B
								SUB TOTAL CUENTA 1503.020303	32,575.88	29,547.59	3,028.29			
				1503.020402 - EQUIPO										
29	532230010001	08/11/2013	1503.020402	DESFRIBILADOR PROCEDENCIA SUIZA	SCHILLER	FRED EASY		058993059072	8,000.00	4,584.67	3,415.33	CPNIA. BOMBEROS BAÑOS DEL INCA	EXCEDENCIA	B





ANEXO A

RELACIÓN DE BIENES MUEBLES PROPUESTOS PARA SU BAJA POR CAUSAL DE EXCEDENCIA

No. ORD.	CODIGO	FECHA ADQ.	CUENTA	DETALLE DEL BIEN	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE DIMENSIONES	VALOR BIEN	DEPRE. ACUM. 31.07.2019	VALOR NETO 31.07.2019	UBICACION	CAUSAL DE BAJA	EST.
								SUB TOTAL CUENTA 1503.020402	8,000.00	4,584.67	3,415.33			
				1503.020903- SEGURIDAD INDUSTRIAL										
30	882295890001	10/12/2009	1503.020903	TANQUE DE AIRE CONTENIDO - CILINDRO DE FIBRA DE CARBONO	MSA			ON-120030	3,135.74	3,004.95	130.79	CPNIA. BOMBEROS CAJAMARCA	EXCEDENCIA	B
31	882295890002	10/12/2009	1503.020903	TANQUE DE AIRE CONTENIDO - CILINDRO DE FIBRA DE CARBONO	MSA			ON-120928	3,135.74	3,004.95	130.79	CPNIA. BOMBEROS CAJAMARCA	EXCEDENCIA	B
32	882295890003	10/12/2009	1503.020903	TANQUE DE AIRE CONTENIDO - CILINDRO DE FIBRA DE CARBONO	MSA			ON-120700	3,135.74	3,004.95	130.79	CPNIA. BOMBEROS CAJAMARCA	EXCEDENCIA	B
33	882295890004	10/12/2009	1503.020903	TANQUE DE AIRE CONTENIDO - CILINDRO DE FIBRA DE CARBONO	MSA			ON-120080	3,135.74	3,004.95	130.79	CPNIA. BOMBEROS CAJAMARCA	EXCEDENCIA	B
34	882295890005	10/12/2009	1503.020903	TANQUE DE AIRE CONTENIDO - CILINDRO DE FIBRA DE CARBONO	MSA			ON-119912	3,135.74	3,004.95	130.79	CPNIA. BOMBEROS CAJAMARCA	EXCEDENCIA	B
35	882295890006	10/12/2009	1503.020903	TANQUE DE AIRE CONTENIDO - CILINDRO DE FIBRA DE CARBONO	MSA			ON-129911	3,135.74	3,004.95	130.79	CPNIA. BOMBEROS CAJAMARCA	EXCEDENCIA	B
								SUB TOTAL CUENTA 1503.020903	18,814.44	18,029.70	784.74			
				1503.020904 - ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA										
36	462260760003	18/05/2012	1503.020904	FUENTE DE PODER - 97090077	ASTROM	120-12A.	NEGRO	2012010004	570.00	403.75	166.25	CPNIA. BOMBEROS BAÑOS DEL INCA	EXCEDENCIA	B
								SUB TOTAL CUENTA 1503.020904	570.00	403.75	166.25			
				1503.020999 - MAQUINARIAS. EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OTRAS INSTALACIONES										
37	672275420017	23/07/2010	1503.020999	MOTOBOMBA AUTOCEBANTE 4X4" MOTOR 13 HP GASOLINERO CON MANGUERA DE SUCCION 4"x6" MANGUERA DESCARGA 4"x15m, INC.ACCESSORIOS	HONDA	GX390	ROJO BLANCO	GCAET-1624625	3,260.00	2,934.36	325.64	CPNIA. BOMBEROS BAÑOS DEL INCA	EXCEDENCIA	B
38	672235280004	30.10.2010	1503.020999	ELECTROBOMBA MOTOR MONOFASICO (220V) ZHEWELT PACKARD POTENCIA, MANGUERAS EXPULSIONd 20 Mt. SUCCION 2" DESCARGA DE 2"	PENTAX	CH200			1,320.00	1,155.00	165.00	CPNIA. BOMBEROS BAÑOS DEL INCA	EXCEDENCIA	B
39	672235280005	30.10.2010	1503.020999	ELECTROBOMBA MOTOR MONOFASICO (220V) ZHEWELT PACKARD POTENCIA, MANGUERAS EXPULSIONd 20 Mt. SUCCION 2" DESCARGA DE 2"	PENTAX	CH200			1,320.00	1,155.00	165.00	CPNIA. BOMBEROS BAÑOS DEL INCA	EXCEDENCIA	B
40	672242420001	10/12/2009	1503.020999	EQUIPO DE AIRE AUTOCONTENIDO- EQ.DE PROTECCION RESPIRATORIA AUTOCONTENID	MSA			HPLAC224784KS-IN	15,622.93	14,971.85	651.08	CPNIA. BOMBEROS CAJAMARCA	EXCEDENCIA	B
41	672242420002	10/12/2009	1503.020999	EQUIPO DE AIRE AUTOCONTENIDO- EQ.DE PROTECCION RESPIRATORIA AUTOCONTENID	MSA			HPLAC224794KS-IN	15,622.93	14,971.85	651.08	CPNIA. BOMBEROS CAJAMARCA	EXCEDENCIA	B
42	672242420003	10/12/2009	1503.020999	EQUIPO DE AIRE AUTOCONTENIDO- EQ.DE PROTECCION RESPIRATORIA AUTOCONTENID	MSA			HPLAC224823KS-IN	15,622.93	14,971.85	651.08	CPNIA. BOMBEROS CAJAMARCA	EXCEDENCIA	B
43	672242420004	10/12/2009	1503.020999	EQUIPO DE AIRE AUTOCONTENIDO- EQ.DE PROTECCION RESPIRATORIA AUTOCONTENID	MSA			HPLAC191236KS-IN	15,622.93	14,971.85	651.08	CPNIA. BOMBEROS CAJAMARCA	EXCEDENCIA	B
44	672242420005	10/12/2009	1503.020999	EQUIPO DE AIRE AUTOCONTENIDO- EQ.DE PROTECCION RESPIRATORIA AUTOCONTENID	MSA			HPLAC224795KS-IN	15,622.93	14,971.85	651.08	CPNIA. BOMBEROS CAJAMARCA	EXCEDENCIA	B
45	672242420006	10/12/2009	1503.020999	EQUIPO DE AIRE AUTOCONTENIDO- EQ.DE PROTECCION RESPIRATORIA AUTOCONTENID	MSA			HPLAC224796KS-IN	15,622.93	14,971.85	651.08	CPNIA. BOMBEROS CAJAMARCA	EXCEDENCIA	B
46	672254010003	24/11/2015	1503.020999	ESCALERA TELESCOPICA DE 12 PIES					997.10	365.10	632.00	CPNIA. BOMBEROS CAJAMARCA	EXCEDENCIA	B
47	672254010004	24/11/2015	1503.020999	ESCALERA TELESCOPICA DE 12 PIES					997.10	365.10	632.00	MUN. DISTRITAL BAÑOS DEL INCA	EXCEDENCIA	B
								SUB TOTAL CUENTA 1503.020999	101,631.78	95,805.66	5,826.12			
								TOTAL DE ACTIVOS FIJOS	161,592.10	148,371.37	13,220.73			

LEYENDA : NUEVO (N) BUENO (B) REGULAR (R) MALO (M)

